



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Resolucion de Presidencia**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Encomienda el desplazamiento en comisión Reunión de Comisión Directiva Jufejus

---

**Visto:** El Expediente EX-2024-38422-TSJ-DCERE y

**Considerando:**

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a la Reunión de Comisión Directiva, cena de fin de año y demás actividades para los Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, los días 12 al 14 de diciembre próximos.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirán la Señora Vicepresidenta Alicia E. C. Ruiz y el Señor Juez Luis F. Lozano.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-39328-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**RESUELVE:**

**1. Encomendar** el desplazamiento en comisión de la Señora Vicepresidenta Alicia E. C. Ruiz y del Señor Juez Luis F. Lozano en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva, cena de fin de año y demás actividades para los Ministros de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, los días 12 al 14 de diciembre próximos.

**2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de los magistrados, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**3. Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos y al reintegro de gastos de los magistrados designados, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**4. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.